



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VINUESA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2015 financiados con cargo a: Nuevos ingresos, y remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinuesa, 2 de noviembre de 2015.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2881

BOPSO-131-16112015